



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes

09 JUN 2016

ORDENANZA N°

6447

VISTO:

Que, desde larga data se viene utilizando papel tamaño oficio legal de 21,59 cm por 35,56 cm en los expedientes que tramitan en el Municipio de la Ciudad de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, tanto los expedientes que se inician y circulan en el Departamento Ejecutivo Municipal, como aquellos que lo hacen en el ambito del Honorable Concejo Deliberante responden a ese formato y tamaño.

Que, se plantea a partir de la vigencia de la presente modificar el tamaño del papel a utilizar en dichos expedientes y en todos los que tramiten en los diferentes ambitos, oficinas y dependencias municipales, haciendo obligatorio el uso del tamaño comúnmente denominado A4 de 21,59 cm por 29,7 cm.

Que, dicho tamaño de hoja, más chico, servirá para economizar papel y hacer más sencillo el manejo de los expedientes.

Que, todos estos parámetros están basados en una serie de estándares internacionales que engloban seguridad, cuidado del medioambiente y modernización en un sistema cuya naturaleza es la lentitud

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en el término de 60 días desde su publicación estableciendo fecha de entrada en vigencia de la obligación de que los expedientes se formen con papel A4 y demás detalles que se consideren necesarios.

Que, el objetivo liminar de la presente es el ahorro de papel, el aprovechamiento integral del mismo, siempre con la finalidad de promover prácticas que contribuyan a la preservación del medio ambiente al minimizar el uso del papel.

Que, en este mismo sentido la Justicia de la Provincia de Corrientes ya ha hecho experiencia exitosa sobre el particular dado que a partir de febrero del año 2014 es obligatorio el uso de este tipo de papel (A4) en todo escrito judicial, merced a lo resuelto en la Acordada 19/14, punto 12 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que, medida similar resulta aconsejable adoptar en todos los trámites administrativos que requieren la formación de expedientes en la órbita del Municipio de la Ciudad de Corrientes.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-8136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante

271

Corrientes

09 JUN 2016

ORDENANZA N°

6447

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** Hacer obligatorio el uso de papel denominado A4, en todos los expedientes que tramiten tanto en el Departamento Ejecutivo Municipal como en el Honorable Concejo Deliberante, sus dependencias y oficinas.

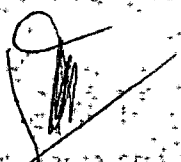
**ART.-2°:** El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en el término de 90 días de publicada e informará tanto a las oficinas municipales como públicamente a los contribuyentes y vecinos todo lo pertinente para poner en práctica lo estipulado en el artículo 1° de la presente.

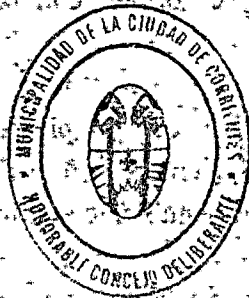
**ART.-3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-4°:** REMITIR la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-5°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

  
RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



  
Dr. JOSE ANGEL SALINAS  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM-ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

|          |             |
|----------|-------------|
| FECHA    |             |
| ENTRADAS | 15 JUN 2016 |
| SALIDAS  |             |



**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

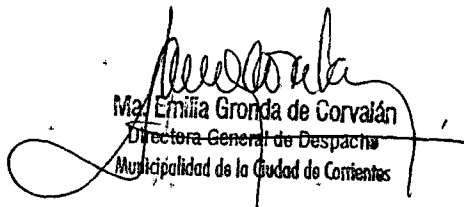
**Honorable Concejo Deliberante**

*"SEAMOS LIBRES Y LÓ DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTIN), AÑO 2016,  
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".*

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6447 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09-06-2016.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCION N° 1497 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-06-2016.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.

  
Ma. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

16

que  
ble

de  
no  
en

ejo

su

DS

2016